

PROTOCOLIZACION
FECHA: 3, 5, 19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSEGREARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 87 /19.-

Buenos Aires, 2 de mayo de 2019.

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 1931/2019 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante las actuaciones consignadas en el visto el señor Fiscal Federal, doctor Santiago Eyherabide, interinamente a cargo de la Fiscalía Federal de Tandil -v.res. MP 120/18-, solicitó la colaboración del doctor Diego Martín Solernó, responsable de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional -v.res. PER 470/16-SUPERINTENDENCIA- en la tramitación de la causa n° 9226/2019 (FMP n° 4294/2019) caratulada "Requerido: López Vera, Edgar Dionicio s/extradición" del registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de Azul, Secretaría N°4.

Dicha Dirección presta colaboración a distintos magistrados del Ministerio Público Fiscal en este tipo de procesos -v. res PGN 2705/17, res PER 3199/17, res PER 3798/17, MP 27/18, MP 4/19 entre otras-.

Corresponde a quien esté a cargo de la Procuración General de la Nación ejercer la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal, y así favorecer la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar.

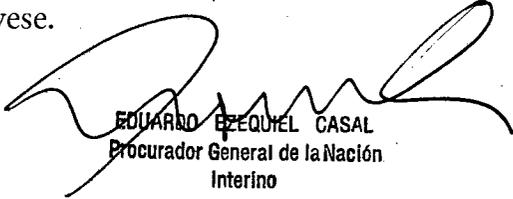
En ese marco, se dispondrá que la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, brinde la colaboración necesaria al señor Fiscal a cargo de la dependencia, en el marco de las funciones propias de la Dirección.

Por ello,

RESUELVO:

I.- **DISPONER** que el doctor Diego Martín Solernó (DNI. 26.466.051) brinde la colaboración necesaria al señor Fiscal Federal interinamente a cargo de la Fiscalía Federal de Tandil, para que intervenga en la tramitación de la causa n° 9226/2019 (FMP n° 4294/2019) caratulada "Requerido: López Vera, Edgar Dionicio s/extradición" del registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de Azul, Secretaría N°4.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



EDUARDO EZEQUEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino